



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 ABR 2022

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0425/22

Expte.No.4092/22

**VISTO:**

La nota presentada por la Coordinadora de la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad (CIFHPeDi), Prof. Beatriz Vega mediante la cual eleva una propuesta de protocolo de exámenes y clases para la estudiante Pía Josefina CATTANEO ARÉVALO; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el presente caso, la situación médica y personal de la estudiante se encuentra debidamente certificada, razón por la cual, resulta indispensable avanzar en un protocolo que garantice el derecho a estudiar de la estudiante y que además resguarde su salud;

QUE es fundamental establecer los ajustes razonables (Artículo 2º, inciso 4º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) a fin de facilitar su cursado, manteniendo la modalidad virtual para esta estudiante en particular,

QUE en virtud de existir en esta unidad académica otras personas que pueden necesitar de similares consideraciones bajo la misma Convención, resulta recomendable avanzar en una protocolarización que abarque y contemple este tipo de situaciones en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

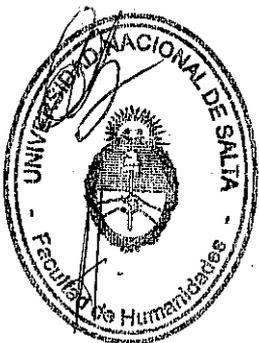
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 26/04/22)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER** que los/las docentes de las cátedras arbitren los medios para:

- Permitir que la estudiante acceda a las clases (teóricas, prácticas, de consulta, etc) de forma virtual u otras dentro lo considerado ajustes razonables.
- Permitir que la estudiante rinda sus evaluaciones finales o parciales de forma virtual u otras dentro de lo considerado ajustes razonables.
- Privilegiar las evaluaciones en instancias orales o plantear otra estrategia que pueda ser accesible para la estudiante por su discapacidad
- En las instancias evaluativas orales: y teniendo en cuenta que la estudiante no puede mantener extensas exposiciones, solicitamos elaboren preguntas dirigidas que tiendan a la elaboración de respuestas cortas y que las preguntas se las planteen por escrito para que la estudiante pueda leerlas y pensar las respuestas.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

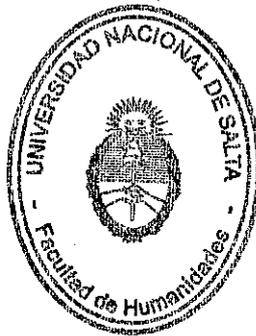
RES.H.Nº **0425/22**

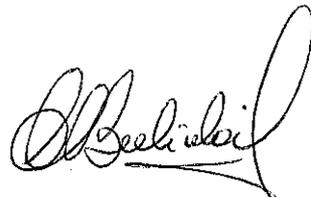
**ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR** a la CIFHPeDi las tareas de acompañamiento a las cátedras y a la estudiante que se consideren necesarias.

**ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR** al CIFHPeDi que eleve una propuesta de protocolo para casos futuros

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE** a la Prof. Beatriz Vega, Escuela de Historia, Estudiante Pía Cattaneo Arévalo y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

  
Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa